



RESOLUCIÓN N° 172-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR BLAS ENRIQUE HAHN LIBARDI, CON C.I. N° 3.964.068, COMO FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 27 de marzo del 2023.

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 1794/23 de fecha 16 de marzo de 2023, presentada por el señor Blas Enrique Hahn Libardi, con C.I. N° 3.964.068; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 1794/23 de fecha 16 de marzo de 2023, el señor Blas Enrique Hahn Libardi, presenta su renuncia por motivos particulares y profesionales, como funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 14 de abril de 2023.

Que, obra en el Expediente MEU N°-1794/23, los informes elaborados por las áreas competentes de la Dirección de Gestión de Personas, referente al funcionario señor Blas Enrique Hahn Libardi, con C.I. N° 3.964.068.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, establece:

Artículo 4°.- “Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en relación de dependencia con el Estado”.

Artículo 40.- “La relación jurídica entre un organismo o entidad de estado y sus funcionarios terminará por: a) renuncia”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, por Providencia N° 286/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 205/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda

Miguel Zaballero C. Abogado



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 172

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR **BLAS ENRIQUE HAHN LIBARDI**, CON C.I. N° 3.964.068, COMO FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

aceptar la renuncia presentada por el señor *Blas Enrique Hahn Libardi*, con C.I. N° 3.964.068 a partir del 14 de abril de 2023, autorizando además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los procedimientos pertinentes, por los días trabajados hasta la fecha de su desvinculación de la institución, y a pagar el aguinaldo proporcional por los meses trabajados en el Ejercicio Fiscal 2023.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del señor *Blas Enrique Hahn Libardi*, con C.I. N° 3.964.068, como funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a **partir del 14 de abril de 2023**.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar todos los procedimientos necesarios para la liquidación de los pagos que correspondan y para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 170/2023
Presidencia - SENAVE



Abogado

TV/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL